Q la ley dis pone y mando presenteis esta
mi carta a la dha junta mayor dentro de
sesenta dias contados desde el dia de
la data della en adelante y tomeis
la posesion del dho offi.o y no lo ha
ziendo ansi lo avais perdido y per
dais y q se vaca para hazer mrd de el
quien fuere servido y con q no tenga
es otro offi.o de regimiento ni jurado
ria dada en san lorenço el real
a veinte y seis de otubre de mill
quinientos y noventa y seis años yo el rey
yo fran.co gonçalez de heredia secretario
del rey nro señor la fize escrevir
por su mand.o — El marques don mig.l de
cordoba — El licen.do bonifaz — El licen.do
don fran.co de contreras — El licen.do
don ju.o de escon — El licen.do jo analdrete
registrada — geronimo gonçalez
chanciller pedro de orellana
Sacose del original q bolvio al
de aledo

Melchior de Peralta Vidal
ser.o